

Rubén Darío Zuluaga R.
Abogado Titulado
UNAUCA
Especialista en Responsabilidad Civil

Negocios Cíviles
y
Laborales

Señora
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín.

Ref: Privación de Patria Potestad
Dte. Heidy Londoño Galvis
Ddo: Jhon Edison Raigosa Galeano
Rcdo: 2020- 0194
Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Por medio del presente escrito me permito formular recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto proferido por su Despacho en el proceso de la referencia, el día 12 de agosto de 2020, por medio del cual se resuelve rechazar la demanda, con fundamento en los siguientes:

ARGUMENTOS:

Con el debido respeto que me merece el Despacho, considero que todos los requisitos exigidos mediante auto del 27 de julio de 2020, fueron cumplidos en debida forma, por lo siguiente:

1. La demanda inicial fue remitida el día 6 de julio de 2020 a las siguientes direcciones de correo electrónico:
Demandado: celestevioleta1215@gmail.com, a las 2.36 p.m
Reperto demandas: demandasfliamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a las 2.58 p.m

Tal como lo demuestro con la copia de los pantallazos de mi email: zuluagamedellin@hotmail.com, desde el cual fueron enviados.

2. Si se observa el pantallazo de mi email zuluagamedellin@hotmail.com, del 3 de agosto de 2020, el cual me permito aportar, la demanda integrada con todos los requisitos exigidos, fue enviada, tanto al email del Despacho como al email del demandado.

Aporto copia de los pantallazos de mi correo electrónico que demuestran lo manifestado.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho reponer el auto del 12 de agosto de 2020, y en consecuencia admitir la demanda de la referencia, subsidiariamente, en el evento de mantener en firme su decisión, le formulo recurso de apelación ante el superior.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO ZULUAGA RAMÍREZ
C.C. 71.589.570 de Medellín
T.P. 70.733 del C.S.J.

Medellín, 14 de agosto de 2020.

Privacion de patria potestad.



Lun 06/07/2020 02:36 PM

Para: celestevioletaraigosa1215@gmail.com

PRIVACION PATRIA POTESTA...

Agregar favorito

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversaci...

Trash	579
-------	-----

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Señor Jhon Edison Raigosa Galeano, buenas tardes, para su conocimiento, me permito enviarle copia de la demanda de privación de patria potestad formulada en su contra por la señora Heidy Londoño Galvis, quien obra en nombre y representación de su hija menor Sofia Raigosa Londoño.

Atentamente,

RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ
Abogado de la demandante

Responder Reenviar

Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear 

RV: CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS



Ruben Dario Zuluaga Ramirez

Lun 03/08/2020 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellin; celestevioletaraigosa1215@gmail.com

20200803113038723.pdf

2 MB

   

Aporto demanda integrada con los requisitos exigidos por el Despacho y nuevo poder en el cual se indica la dirección de correo electrónico del apoderado.

Atentamente,

RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ
Apoderado Demandante

De: Esteban Zapata <servicioszaber@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2020 11:33 a. m.

Para: zuluagamedellin@hotmail.com <zuluagamedellin@hotmail.com>

Asunto: CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS

Responder Responder a todos Reenviar